

# Reglamento La Osera

## Artículo 1º: ORGANIZACIÓN E IDENTIDAD

La III edición de La Osera está organizada por el Club deportivo La Osera. Siendo la fecha de celebración el 20 de mayo de 2023.

La Maratón de la Osera busca convertirse en un evento deportivo referente en la comunidad, cuyo principal objetivo es que los corredores descubran la riqueza natural de la Sierra del Agua, en Paterna de Madera, su pueblo y sus gentes. La seña de identidad será el cuidado y equilibrio del medio natural, nuestro escenario máspreciado por ello el evento se desarrollará con un número limitado de corredores(400) y una organización y desarrollo 100% libre de plásticos.

### Se establecen 3 circuitos:

- **42K** 42 km. de desarrollo y 2.175 m+.
- **21K** 20.5km. y 1.050 m+.
- **10k** 10km y 500+
- 

\* Distancias y desniveles orientativos. Podrían variar dependiendo con qué sistema de medición sean medidos y la propia precisión del GPS.

La salida y meta de todas las pruebas estarán situadas en las inmediaciones de la piscina municipal de Paterna del Madera

## Artículo 2º: SEGURIDAD VIAL

El circuito por el que discurre la carrera no está cerrado al tráfico, en los cruces de carretera se recomienda extremar las precauciones y en todo caso atender a las indicaciones del personal que controla dichos puntos, siendo el participante el único responsable de respetar las disposiciones de la ley de seguridad vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de organización.

## Artículo 3º: Copa Castilla-la Mancha de Carreras por Montaña

La prueba formará parte de la **XX Copa Castilla-la Mancha de Carreras por Montaña en Línea por Clubes** para los Federados FEDME de Castilla-La Mancha con la Licencia Modalidad B osuperior que puntuarán atendiendo a cada categoría en su carrera correspondiente.

- 42 : Categoría Absoluta y sub-categorías Senior, Veterano y Máster (masculinas y femeninas).

- 21k : Categoría junior (masculina y femenina).
- 8k : categoría cadete e infantil. (masculina y femenina)

#### **Artículo 4º: CATEGORÍAS**

La edad mínima para participar en las pruebas es:

de 18 años en la 42K

de 18 años en la 21K cumplidos

de 15 años en la 10k cumplidos

Los menores de 18 años deberán de enviar una autorización paterna o tutelar por e-mail al correo [maratonosera@hotmail.com](mailto:maratonosera@hotmail.com) junto al escaneado del DNI del corredor y padre o tutor legal y la tarjeta federativa . (modelo de autorización anexo I al final del reglamento)

#### **Artículo 5º:**

A todos los efectos, los datos que la Organización considerará con respecto a los corredores son los que estos reflejen en el documento de inscripción. La falsedad de datos en el documento de inscripción dará lugar a las actuaciones que la Organización estime oportunas.

#### **Artículo 6º:**

**Se establecen las siguientes categorías en las diferentes pruebas :**

42k	42k	21k	21k	10K	10K
GENERAL M	GENERAL F	GENERAL M	GENERAL F	GENERAL M	GENERAL F
SENIOR M	SENIOR F	JUNOR M	JUNIOR F		
VETERANO M	VETERANO F	SENIOR M	SENIOR F	CADETE M	CADETE F
		VETERANO M	VETERANO F		

- **CADETE: 15, 16, 17 años**
- **JUNIOR : 18, 19, 20 años**
- **SENIOR FEMENINA: De 18 a 39 años.**
- **SENIOR MASCULINA: De 18 a 44 años.**
- **VETERANA MASCULINA: A partir de 45 años.**
- **VETERANA FEMENINA: A partir de 40 años.**

La edad a considerar será la que el participante tenga a fecha 31/12/2022.

\* Ver reglamento con las categorías específicas para la Copa Castilla-La Mancha de Carreras porMontaña en Línea (Individual y Clubes), para la distancia de 42K, 21K y 8K.

Artículo 7º:

HORA DE SALIDA Y CONTROLES

## 42k

La 42k dará comienzo a las **8:00 horas de la mañana**. Se establece un tiempo de 8 horas (hasta las 16:00 h.) para terminar la prueba, con cuatro controles intermedios. Habrá otros controles intermedios, no de corte, por parte de los jueces.

PUNTO	PK	TIEMPO MÁXIMO	HORA DE PASO
<b>LAGUNILLA I</b>	<b>22</b>	<b>4 horas</b>	<b>12,00</b>
<b>LAGUNILLA II</b>	<b>36</b>	<b>6,5 horas</b>	<b>14,30</b>
<b>META</b>	<b>42</b>	<b>8 horas</b>	<b>16,00</b>

## 21k

La 21 dará comienzo a las **9:00**, tiempo máximo de cuatro para terminar la prueba (hasta las 13:00 h.), con dos controles intermedios.

PUNTO	PK	TIEMPO MÁXIMO	HORA DE PASO
ENCEBRICO	13	2 HORAS	11.00
META	21	4 HORAS	13.00

## 10k Trail y Senderismo

La 10K dará comienzo a las **10:00**, tiempo máximo de 3 para terminar la prueba (hasta las 13:00 h.)

Los corredores que no logren llegar a los controles (en todas las pruebas), en el tiempo establecido, deberán abandonar la prueba en este punto, entregando el dorsal a los miembros de la Organización responsables del control. La Organización trasladará a dichos corredores a línea de meta en el momento que sea posible, o podrán irse por su propia cuenta o continuar bajo su responsabilidad.

Artículo 8º:

La recogida de dorsales tendrá lugar el sábado 19 de mayo a partir de las 18 horas y hasta las 21 horas en el Parque Adolfo Suarez en Paterna del Madera.

El día de la carrera se entregarán dorsales a los corredores en el Parque Adolfo Suarez en Paterna del Madera :

-42 K a partir de las 7 horas y hasta las 7.45.

-21K a partir de las 8.10 hasta las 8,50 horas.

- 10k a partir de las 9.10 hasta las 9,50 horas.

Estos horarios podrán ser modificados por la Organización. Cualquier detalle o cambio con respecto a este tema será publicado en redes sociales.

#### Artículo 9º: DORSAL

Los corredores deberán llevar el dorsal visible en todo momento. Deberán cruzar los puntos de control y meta con el dorsal en el frente (pecho o pantalón) y su número de dorsal deberá ser visible y no estar tapado por ninguna prenda de vestir.

#### Artículo 10º: ABANDONOS

El corredor que decida retirarse deberá hacerlo en los puntos de corte, comunicándose a éste y entregando su dorsal.

#### Artículo 11º: SERVICIOS MÉDICOS

Los servicios médicos de carrera podrán comunicar a un corredor la obligatoriedad de abandonar la prueba en caso de que consideren que por la circunstancia que sea, no está en condiciones de continuar. Si a pesar de ello el corredor decide hacerlo, las consecuencias que se deriven de esta decisión serán responsabilidad única del corredor.

#### Artículo 12º: AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del circuito existirán varias zonas de avituallamiento. Los desperdicios deberán depositarse únicamente en los puntos habilitados por la Organización, es decir dentro de las citadas zonas de avituallamiento. Será descalificado el corredor que arroje desperdicios fuera de los lugares habilitados para ello.

**No se facilitarán vasos** en los diferentes puntos de avituallamiento. La Organización habilitará bidones, botellas y garrafas para que los corredores que así lo deseen puedan rellenar en cada punto sus botes de cinturones o mochilas de hidratación.

## 42K

PUNTO	PK	TIPO
AB-516 (177,5)	5	Líquido
Encebrico	11	Líquido- Sólido
Toril	15	Líquido
Manojal	20	Líquido

<b>LAGUNILLA I</b>	<b>24</b>	Líquido- Sólido
La Hoya	30	Líquido
<b>LAGUNILLA II</b>	<b>34</b>	Líquido- Sólido
Espineras	39	Líquido- Sólido
<b>META</b>	<b>43</b>	Líquido- Sólido

## 21K

PUNTO	P.K.	TIPO
BATÁN	6	Líquido
<b>ENCEBRICO</b>	<b>12</b>	<b>SÓLIDO/LÍQUIDO</b>
ESPINERAS	15	SÓLIDO/LÍQUIDO
<b>META</b>	<b>21</b>	<b>SÓLIDO/LÍQUIDO</b>

## 10K

PUNTO	P.K.	TIPO
El Batán	5	Líquido

### Artículo 13º: SANCIONES

- Podrá ser sancionado o descalificado el corredor que provoque incidentes con el público, organizadores u otros corredores, así como por quitar o alterar los elementos de señalización del circuito.
- Será sancionado el corredor al que se sorprenda atajando o circulando fuera del circuito con intención de favorecerse. A este objeto, los voluntarios de la Organización situados a lo largo del recorrido, tienen facultad y criterio para comunicar cualquier incidencia a la dirección de carrera.
- La Organización establecerá una serie de controles secretos donde se tomará nota del paso de los corredores. El corredor que se salte alguno de estos controles será sancionado por la Organización.
- Queda prohibida la cesión del dorsal de un corredor a otro sin el consentimiento de la Organización. En caso de accidente el corredor no estará cubierto por el seguro de accidentes.
- Cada corredor deberá de participar en su correspondiente circuito. Los corredores sancionados podrían ser eliminados de las clasificaciones generales y vetados a participar en ediciones futuras de la prueba.

## COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La Maratón de la Osera se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

Es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

### Artículo 14º:

Se establecen los siguientes premios:

48k	48k	21k	21k	10K	10K
GENERAL M	GENERAL F	GENERAL M	GENERAL F	GENERAL M	GENERAL F
SENIOR M	SENIOR F	JUNOR M	JUNIOR F		
VETERANO M	VETERANO F	SENIOR M	SENIOR F	CADETE M	CADETE F
		VETERANO M	VETERANO F		

\*Premio para los 3 primeros de cada categoría.

\*El ganador de la general, cede su primo de la categoría al siguiente clasificado Senior o Veterano

### RECLAMACIONES

*Para poder efectuar cualquier reclamación sobre resultados, posiciones u otras incidencias de la carrera, los corredores deberán realizarlo máximo 1 hora después de publicar las clasificaciones*

### Artículo 16º:

*La Organización ha establecido un límite de participantes (470) entre los circuitos. En el momento que se cubra dicho cupo, automáticamente quedarán cerradas las inscripciones de dicha prueba.*

*Cupo inicial de participantes:*

- 42K: 125 participantes
- 21K: 175 participantes
- 10K: 100 participantes

*La organización podría modificar el número de participantes por prueba si alguna de las mismas tuviera más demanda que las otras.*

*Artículo 17º:*

*Las inscripciones se abrirán el 5 de enero de 2023*

*Las inscripciones se cerrarán el 10 de mayo de 2023 o antes si se cubriera el cupo previsto por la Organización. Con posterioridad a dicha fecha no se admitirán inscripciones, a no ser que se deban a errores o causas no imputables al corredor.*

*\*Hasta el 15/03/2023 se garantizará la talla seleccionada de la prenda técnica en el formulario de inscripción. Después de esa fecha la Organización no garantiza la entrega de la talla seleccionada por el corredor.*

**Artículo 20º:**

La Organización se reserva la facultad de requerir a los participantes un mínimo de material obligatorio por razones climatológicas que será anunciado en redes sociales.

**Artículo 21º:**

Los corredores premiados tendrán obligación de asistir a la ceremonia de entrega de premios. La no asistencia a la misma significará la pérdida automática de los mismos. Los premios que no se entreguen en la ceremonia de clausura quedarán en poder de la Organización donándose a entidades benéficas.

**Artículo 22º:**

Por razones de fuerza mayor, la Organización podrá suspender o modificar la carrera hasta momentos antes de la salida. Esto no dará derecho a la devolución del importe de las inscripciones.

**Artículo 23º:**

La Organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse por participar en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.

**Artículo 24º: Incidencias**

Ante cualquier incidencia en las inscripciones como en los resultados de las clasificaciones, el corredor deberá de ponerse en contacto vía e-mail directamente con la empresa cronometradora (Cronomancha.com) [info@cronomancha.com](mailto:info@cronomancha.com)

**Artículo 25º: Derecho a la Imagen**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, estar de acuerdo para que pueda utilizar su imagen en la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que la organización de la prueba considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Artículo 26º:**

El corredor por participar en esta prueba da su consentimiento para que la Organización pueda contactar con el mismo a través de correo electrónico en futuras comunicaciones relacionadas con esta y futuras pruebas. El corredor podrá rectificar sus datos y cancelarlos si así lo desea tras recibir alguna de las comunicaciones. El corredor podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y RGPD del 25/05/2018 dirigiéndose por correo electrónico al organizador.

**Artículo 27º:**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse o tomar la salida aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. En lo no especificado en el

presente reglamento se estará a lo regulado en el Reglamento de competiciones por montaña de la FDMCM

#### **Artículo 28º DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

Todos los participantes inscritos en la carrera entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

#### **Artículo 29º CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA (FDMCM)**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FDMCM. El o la participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a de las “medidas particulares, COVID-19, a aplicar en competiciones oficiales FDMCM” que tiene publicado la FDMCM en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no

manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la FDMCM adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FDMCM, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FDMCM con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

9.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitro principal o delegado federativo).

10.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

## **ANEXO 1**

### **AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD**

Por la presente, Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, DECLARO ser el (padre/madre/tutor legal) del menor de edad de nombre \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y fecha de nacimiento, \_\_\_\_\_, quien participará en la prueba de 22K - 8K de la Maratón de la Osera, en la categoría de INFANTI -CADETE –JUNIOR y respecto de quien expongo las siguientes

#### **DECLARACIONES:**

*- Reconozco conocer el reglamento de esta prueba, así como toda la información técnica (distancias y desniveles), en tanto se trata de una actividad física exigente que puede implicar riesgos para la salud. El/la menor participa en esta prueba porque se encuentra físicamente apto/a y adecuadamente entrenado/a, lo cual declaro bajo mi responsabilidad y juramento.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

\*Remitir copia cumplimentada escaneada o fotografiada al correo:  
**maratnosera@hotmail.com** tras realizar inscripción. Deberá adjuntar también copia del DNI del firmante y menor así como la tarjeta federativa .No olvidar presentar original durante la retirada del dorsal.